

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1849/23

Dictamen N°: 0017-23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/22, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 416/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 115/23 referente a la "Compra de Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad".

De acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se analizó toda la documentación presentada, teniendo en cuenta Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico de la Dirección de Relaciones Laborales y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - LACUNZA DEBORA ALICIA (CUIT N° 27-26148669-0)

Monto Total: \$ **1.839.745,00** (Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco).

Precio Unitario: Renglón N°3: \$ 41.128,00 / Renglón N°6: \$ 4.837,00 / Renglón N°7: \$ 1.978,00 / Renglón N°8: \$ 45.429,00 / Renglón N°9: \$ 29.827,00 / Renglón N°16: \$ 3.587,00 / Renglón N°18: \$ 776,00 / Renglón N°20: \$ 2.095,00 / Renglón N°22: \$ 387,00 / Renglón N°23: \$ 3.947,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Según lo expuesto por la Dirección de Relaciones Laborales en el Informe Técnico se formula la siguiente objeción técnica:

- RENGLO 8: No se acepta la oferta. "Lo que ofrecen no tiene un modelo acordonado."

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en los renglones 3, 6, 7, 9, 16, 18, 20, 22 y 23.

Of. N° 2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL (CUIT N° 20-31552490-4)

Monto Total: \$ **4.121.360,00** (Pesos Cuatro Millones Ciento Veintiún Mil Trescientos Sesenta).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$ 18.000,00 / Renglón N°5: \$ 9.200,00 / Renglón N°8 \$37.310,00 / Renglón N°9 \$34.850,00 / Renglón N°10: \$ 9.525,00 / Renglón N°12: \$ 19.500,00 / Renglón N°19: \$ 4.050,00 / Renglón N°24: \$ 4.300,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1849/23

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta técnicamente a lo solicitado en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N° 3 - JAGÜEL DEL MEDIO S.A. (CUIT N° 30-71689301-0)

Monto Total: \$ 3.868.490,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$ 22.000,00 / Renglón N°2: \$ 6.200,00 / Renglón N°3: \$ 39.000,00 / Renglón N°4: \$ 10.400,00 / Renglón N°6: \$ 19.500,00 / Renglón N°7: \$ 4.590,00 / Renglón N°8: \$ 28.500,00 / Renglón N°9: \$ 26.000,00 / Renglón N°10: \$ 13.500,00 / Renglón N°11: \$ 11.500,00 / Renglón N°15: \$ 8.500,00 / Renglón N°18: \$ 990,00 / Renglón N°19: \$ 19.000,00 / Renglón N°23: \$ 5.500,00 / Renglón N°24: \$ 9.500,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Según lo expuesto por la Dirección de Relaciones Laborales en el Informe Técnico se formula la siguiente objeción técnica:

- RENGLON 3: No se acepta la oferta: "El modelo no cuenta con doble cabo de vida elastizado."
- RENGLON 8: No se acepta la oferta: "La caña del calzado es muy alta."
- RENGLON 9: No se acepta la oferta: "El calzado es tipo zapato y no zapatilla."

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en los renglones 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 18, 19, 23 y 24.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Relaciones Laborales y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 115/23 referente a la "Compra de Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad", según se detalla seguidamente:

R. N°	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	TOTAL RENGLÓN	PROVEEDOR RECOMENDADO
1	22	Unid.	Ambo para mujer, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 18.000,00	\$ 396.000,00	2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL
2	2	Unid.	Antiparras para soldador, según Anexo de Especificaciones Técnicas, tipo Fravida.	\$ 6.200,00	\$ 12.400,00	3 - JAGÜEL DEL MEDIO SA
3	1	Unid.	Arnés de seguridad con cabo de amarre doble, según Anexo de Especificaciones Técnicas, tipo Musitani.	\$ 41.128,00	\$ 41.128,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
4	1	Unid.	Botas de goma, para lluvia, según Anexo de Especificaciones Técnicas, tipo Ombú.	\$ 10.400,00	\$ 10.400,00	3 - JAGÜEL DEL MEDIO SA

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1849/23

R. N°	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	TOTAL RENGLÓN	PROVEEDOR RECOMENDADO
5	34	Unid.	Buzo de abrigo, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 9.200,00	\$ 312.800,00	2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL
6	2	Unid.	Caja de mascarillas descartables, según Anexo de Especificaciones Técnicas, tipo 3M.	\$ 4.837,00	\$ 9.674,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
7	3	Unid.	Caja de guantes descartables de nitrilo, según Anexo de Especificaciones Técnicas, tipo Printex.	\$ 1.978,00	\$ 5.934,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
8	11	Unid.	Calzado de seguridad, tipo bota, según Anexo de Especificaciones Técnicas. Tipo Ombú Boris.	\$ 37.310,00	\$ 410.410,00	2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL
9	36	Unid.	Calzado de seguridad, tipo zapatilla, según Anexo de Especificaciones Técnicas. Tipo Ombú Boris.	\$ 29.827,00	\$ 1.073.772,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
10	30	Unid.	Camisa de trabajo, manga larga. , según Anexo de Especificaciones Técnicas. Tipo Ombú Aire Libre.	\$ 9.525,00	\$ 285.750,00	2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL
11	3	Unid.	Camisa de trabajo, manga corta, según Anexo de Especificaciones Técnicas. Tipo Ombú Aire Libre.	\$ 11.500,00	\$ 34.500,00	3 - JAGÜEL DEL MEDIO SA
12	24	Unid.	Campera de abrigo, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 19.500,00	\$ 468.000,00	2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL
13	1	Unid.	Casco de seguridad, con ajuste craneal trasera, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	DESIERTO		
14	1	Unid.	Chaleco de abrigo, impermeable, según Anexo de Especificaciones Técnicas. Boris Safety Wear	DESIERTO		
15	9	Unid.	Delantal, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 8.500,00	\$ 76.500,00	3 - JAGÜEL DEL MEDIO SA
16	26	Unid.	Faja lumbar, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 3.587,00	\$ 93.262,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
17	22	Unid.	Gorra, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	DESIERTO		
18	58	Unid.	Lentes de seguridad, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 776,00	\$ 45.008,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
19	64	Unid.	Pantalón de trabajo, tipo cargo. , según Anexo de Especificaciones Técnicas. Tipo Tem DEX 710.	\$ 14.050,00	\$ 899.200,00	2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL
20	8	Unid.	Par de guantes medio paseo de cuero vaqueta.	\$ 2.095,00	\$ 16.760,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
21	8	Unid.	Par de guantes táctiles, según Anexo de Especificaciones Técnicas. Tipo Bil Vex.	DESIERTO		
22	100	Unid.	Par de guantes de algodón con pvc, según Anexo de Especificaciones Técnicas. Tipo Bil Vex.	\$ 387,00	\$ 38.700,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
23	4	Unid.	Protectores auditivos (de copa), según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 3.947,00	\$ 15.788,00	1 - LACUNZA DEBORA ALICIA
24	22	Unid.	Remera básica, mangas cortas, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 4.300,00	\$ 94.600,00	2 - DABENI MARTIN EZEQUIEL
Total adjudicación recomendada:					\$ 4.340.586,00	



CORRESPONDE EXPEDIENTE 1849/23

Por lo expuesto, correspondería adjudicar los renglones 3, 6, 7, 9, 16, 18, 20, 22 y 23 a la firma Lacunza Débora Alicia (CUIT N°27-26148669-0) por un monto total de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Veintiséis (\$ 1.340.026,00); los renglones 1, 5, 8, 10, 12, 19 y 24 a la firma Dabeni Martín Ezequiel (CUIT N°20-31552490-4) por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta (\$ 2.866.760,00); y los renglones 2, 4, 11 y 15 a la firma Jagüel del Medio SA (CUIT N° CUIT N° 30-71689301-0) por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos (\$ 133.800,00).

Asimismo, correspondería desestimar el renglón 8 de la oferta presentada por la firma Lacunza Débora Alicia y los renglones 3, 8 y 9 de la oferta presentada por la firma Jagüel del Medio SA, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

Por último, correspondería declarar desiertos los renglones 13, 14, 17 y 21 por no haberse recibido ofertas para los productos allí requeridos.